

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: ISABEL CRISTINA ARIAS GIRALDO
Demandado: BLANCA INÉS ROMERO CÁRDENAS
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00136-00

Gastos	-0-
Agencias en derecho	<u>\$1.000.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$1.000.000,00</u>

Son: **UN MILLON DE PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 23 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 83

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: ISABEL CRISTINA ARIAS GIRALDO
Demandado: BLANCA INÉS ROMERO CÁRDENAS
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00136-00

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 044 del 24 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA

